



DECRETO EXENTO N°1620.-  
Curarrehue, 27/08/2019.-  
VISTOS:Estos Antecedentes

- 1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez Hernández de fecha 27/08/2019.-
- 2.- La Orden de Ingreso N ° 543 del día 27 de Agosto de 2019.
- 3.- El Art 15 N° 1 Letra A Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.-Autorizase permiso para "ROPA USADA" el día 27/08/2019 en comuna de Curarrehue y sectores rurales, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3% UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ABEL RUBÉN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

  
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes